

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

RADICACIÓN: 76001 31 03 004 2013 00256 00

Santiago de Cali, siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Dentro del presente proceso declarativo de responsabilidad civil adelantado por ELODIA FABIOLA BOLAÑOS CAICEDO, GUILLERMO GUTIERREZ ZAPATA, CAROLINA GUTIERREZ BOLAÑOS, ÁLVARO JOSÉ GUTIERREZ BOLAÑOS y CARMEN ROSA CAICEDO GONZALEZ contra la NUEVA EPS y la CORPORACIÓN COMFENALCO VALLE UNIVERSIDAD LIBRE, se allega constancia de tramitación de los oficios 10, 11 y 12 que fueran librados con ocasión de las pruebas decretadas ante solicitud que hiciera la parte demandante, así como la remisión de la copia autentica del expediente dentro de la actuación administrativa llevada a cabo por la Secretaria Departamental de Salud en contra la Corporación Comfenalco Valle Universidad Libre, como fuera solicita por la misma parte prenotada, por lo que se dispondrá ordenar agregar a los autos dichos escritos para que obren y consten dentro de este asunto.

De otra parte, la parte demandante solicita la aclaración y/o complementación al dictamen pericial decretado como prueba a lo que el Despacho ordenara dar el trámite correspondiente.

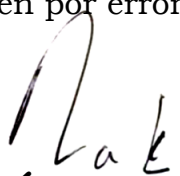
En consecuencia, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO. AGREGAR a los autos la constancia de tramitación de los oficios 10, 11 y 12 que fueran librados con ocasión de las pruebas decretadas ante solicitud que hiciera la parte demandante, así como la remisión de la copia autentica del expediente dentro de la actuación administrativa llevada a cabo por la Secretaria Departamental de Salud en contra la Corporación Comfenalco Valle Universidad Libre.

SEGUNDO. CORRER traslado de la aclaración o complementación del dictamen pericial a las partes por el término de tres (3) días durante los cuales podrán objetar el dictamen por error grave o porque el error se haya originado en estas.

Notifíquese,


RAMIRO ELÍAS POLO CRISPINO

Juez

JAC

NOTIFICACIÓN:
En estado No. 21 de hoy, notifiqué el presente auto.
Santiago de Cali, Lunes, 14 de febrero de 2022
La Secretaria,
Linda Xiomara Barón Rojas